

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **143**

Fecha: **23/08/2021**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 002 2015 00312	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE EMPLEADOS UNIDOS -COOPUNIDOS-	JUAN CARLOS NAVARRO HERRERA	Traslado (Art. 110 CGP)	24/08/2021	26/08/2021	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **23/08/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

SOLICITUD DE TERMINACION PROCESO POR PAGO

JUAN CARLOS NAVARRO HERRERA <juan.navarro2192@correo.policia.gov.co>

Lun 2/08/2021 3:05 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (478 KB)

SOLICITUD DE TERMINACION PROCESO POR PAGO.pdf;

Get [Outlook para Android](#)

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA proviene del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular instaurado por Cooperativa Nacional de Empleados Unidos COOPUNIDOS contra JUAN CARLOS NAVARRO HERRERA

RADICADO: 201500312-01

JUAN CARLOS NAVARRO HERRERA, actuando en calidad de demandado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar reliquidación del crédito teniendo en cuenta el descuento realizado por mi pagador de la Policía Nacional en el mes Abril fecha posterior a la liquidación realizada por su Despacho el día 15 de marzo de 2021 y fijada en estados el 16 marzo de 2021.

METROPOLITANA DE CUCUTA-MECUC

Abril / 2021

Neto: 2.761.403,29

DESCUENTOS	VALOR	SALDO
CASUR-APOAFP	143.488,81	
CASUR-CUOTAFILIACI	223.739,69	
DIBIE-PAGADIBIEPAU	5.350,00	
DISAN-APOEPS	110.584,84	
FIMSA-FIMSA	894.105,00	66.163.770,00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	644.266,80	0,00
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL	408.470,28	0,00
PROEXEASCENCI-PROEXEASCENCI	26.200,00	0,00
SEGURO-SEGUPONALOBL	15.728,00	

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
322.133,40	16-mar-21	30-mar-21	15	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	\$3.145
322.133,40	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	\$6.257
TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A LA FECHA 30 ABRIL 2021								\$9.401
VALOR DESCONTADO POR NOMINA PARA TITULOS EN ABRIL 2021								\$644.266,80
SALDO DE VALOR DESCONTADO MENOS INTERESES PARA APLICAR A CAPITAL								\$634.866
SALDO CAPITAL DESPUES DE DESCONTAR SALDO ABONO REALIZADO POR NOMINA								-\$312.732
SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO DESPUES DE DESCONTAR LOS ABONOS A INTERES Y CAPITAL								\$312.732
TOTAL INTERESES								\$0

Teniendo en cuenta el valor consignado por el pagador con la liquidación realizada por su Despacho y la presente liquidación que presento solicito respetuosamente al Despacho:

PRIMERO: Proceder a ordenar la TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

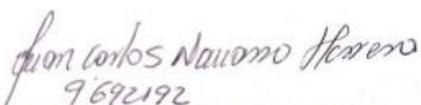
SEGUNDO: Ordene el fraccionamiento de los títulos de depósitos Judiciales entregando el valor que le corresponda al demandado y el saldo a mi favor.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo en mi salario comunicándole al pagador de la Policía Nacional al correo notificaciones.judiciales@cajahonor.gov.co o contactenos@cajahonor.gov.co

CUARTO: Ordenar la entrega de los dineros dejados a disposición por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piedecuesta, bajo el radicado número en el cual había un saldo a mi favor por valor de \$980.000.

Quedo atento a sus comentarios y sugerencias.

Atentamente;



JUAN CARLOS NAVARRO HERRERA
C.C. 9692192 DE AGUACHICA